ACTA DE EVALUACIÓN

MC-MGN-CAAG-0009-2026

CENTRO ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA

OBJETO: "Contratar a título de arrendamiento el espacio destinado para la prestación del servicio de cafetería en el Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira**.**"

En cumplimiento de lo señalado en la invitación pública del proceso de Selección de Mínima Cuantía **MC-MGN-CAAG-0009-2026**, se procedió a realizar la verificación de los requisitos habilitantes por parte de los evaluadores designados para ello, el cual fue:

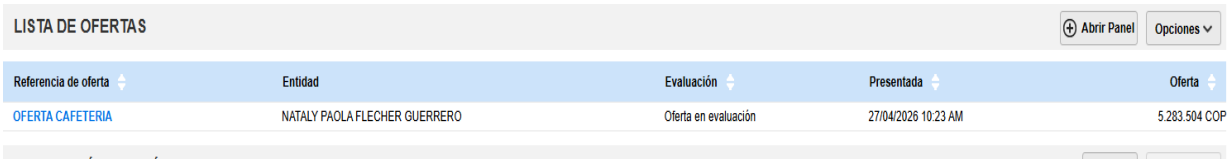
- **Evaluación Económica**: MILENA PAHOLA GOMEZ
- **Evaluación Jurídica**: YENIS MEJIA POMARES
- **Evaluación técnica**: EDWIN PARRA CASTILLO
- **Evaluación SST:** JHON JAIRO HERRERA
- **Evaluación Ambiental**: YEIMAN VALEGA

Que el Comité Evaluador de las propuestas del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. **MC-MGN-CAAG-0009-2026**, deja constancia que la invitación pública y demás documentos relacionados con la convocatoria están publicados en la Plataforma SECOP II desde el 20 de abril de 2026.

El artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021, indica que los procesos de mínima cuantía pueden ser susceptibles de limitación a MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia.

De acuerdo con lo anterior, y de acuerdo con el análisis de la demanda, se recibieron DOS (02) solicitudes, las cuales se ajustan a los requisitos señalados en los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021, de conformidad con lo señalado en el análisis del sector en donde se estableció que el citado proceso podría ser limitado para la participación de MiPymes territoriales (Distrito de Santa Marta), por lo cual se procedió a LIMITAR el proceso No. **MC-MGN-CAAG-0009-2026** para la participación de MiPymes territoriales (Distrito de Santa Marta), por lo cual podrá no participar cualquier interesado.

Que el día de cierre del proceso se recibió la siguiente propuesta:



LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
OFERTA CAFETERIA	NATALY PAOLA FLECHER GUERRERO	Oferta en evaluación	27/04/2026 10:23 AM	5.283.504 COP

En este orden de ideas, el comité procede a realizar la verificación económica de las propuestas, de conformidad con el numeral 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, que reza: *"La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente."*

De acuerdo con lo anterior, se procede con la evaluación económica de la siguiente forma:

1. **OFERENTE:** NATALY PAOLA FLECHER GUERRERO
 NIT: 1083028899-9
 REPRESENTANTE LEGAL: NATALY PAOLA FLECHER GUERRERO
 C.C.: 1083028899.

 Evaluación económica: (Ver documento Anexo)

ANEXO FINANCIERO: (Verificar documentos anexos)

Una vez realizada la evaluación económica de la propuesta del proceso No. MC-MGN-CAAG-0009-2026, se concluye que el proponente cumple económicamente.

Evaluación Técnico:

ANEXO TECNICO: (Verificar documentos anexos)

Una vez realizada la evaluación Tenica, se concluye que el proponente debe subsanar.

Evaluación Jurídica: (VER INFORME DE EVALUACIÓN No. 1 EVALUACIÓN_JURÍDICA Y ANTECEDENTES ANEXO).

Una vez realizada la evaluación Jurídica, se concluye que el proponente cumple juridicamente.

Evaluación Criterios de Seguridad y Salud en el Trabajo: (VER ANEXO).

El proponente **NATALY PAOLA FLECHER GUERRERO** no cumple en cuanto a los Criterios de Seguridad y Salud en el Trabajo. Debe subsanar.

Evaluación Criterios Ambientales: (VER ANEXO).

El proponente **NATALY PAOLA FLECHER GUERRERO**, cumple en cuanto a los Criterios Ambientales.

En consecuencia, el comité evaluador se abstiene de sugerir al Subdirector (e) del Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira, adjudicar o declara desierto el proceso de selección de mínima cuantía MC-MGN-CAAG-0009-2026, hasta tanto el proponente NATALY PAOLA FLECHER GUERRERO**. s**ubsane los requisitos de orden jurídico solicitados por la Entidad.

El proponente deberá subsanar dentro del término establecido para ello, es decir, hasta el día 30 de abril de 2026 a las 7:00 p.m.

Para constancia se firma en la ciudad de Santa Marta, a los veintinueve (29) días del mes de abril de 2026.

COMITÉ EVALUADOR

Milena Gómez Gutiérrez
Evaluador Económico

Yenis Mejia Pomares
Evaluador Jurídico

Jhon Jairo Herrera Barandica
Evaluador SST

Edwin Parra Castillo
Evaluador técnica

Yeiman Camilo Valega Molina
Evaluador Ambiental